REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2017-01180.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo mixto promovido por Chevyplan S.A. Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial contra Myriam Esperanza Vargas Bohórquez, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: **ABSTENERSE** de condenar en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO Nº 084, fijado hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

FB

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b321f3dc828fc81a98a61190c7108f8f625e23d4b90e7e920f6f030bdf2433c4**
Documento generado en 24/09/2020 12:16:35 p.m.

FB